



**CONTRALORIA**

H. AYUNTAMIENTO  
2009-2012  
CD. VALLES, S.L.P.

NUMERO DE OFICIO: EA - 371-2011

EXPEDIENTE: CD - 55

*"2011, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE POCIANO ARRIAGA LEJIA"*

ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO  
CD. VALLES, S.L.P., 08 DE AGOSTO DEL 2011

LIC. MELITÓN GUILLEN CERVANTES  
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
P R E S E N T E. -

Por este conductó, en contestación a su oficio número 705 de fecha 03 tres de Agosto del 2011, me permito hacer de su conocimiento que de acuerdo a los archivos de de esta Contraloría Municipal a mi cargo, se cuenta con registro de dicha información a partir del año 2007, la cual se especifica de la siguiente manera:

Número de procedimientos sancionatorios iniciados por la Contraloría Municipal contra funcionarios y servidores públicos durante los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011: 64 Procedimientos Administrativos iniciados

Número de sanciones aplicadas por la contraloría municipal a funcionarios y Servidores Públicos durante los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011:

Año 2007: 2 sanciones  
Año 2008: 4 sanciones  
Año 2009: 9 sanciones  
Año 2010: -----  
Año 2011: Una sanción



Causa que originaron las sanciones aplicadas por la Contraloría Municipal:

- 1.- Las que se derivan de quejas y/o denuncias recibidas de la ciudadanía
- 2.- Las que se derivan de Auditorías e Inspecciones realizadas por la Contraloría Municipal.
- 3.- Las que se derivan de las Auditorías e Inspecciones realizadas por la Auditoría Superior del Estado o en su caso por la Secretaría de la Función Pública.

Tipo de sanciones aplicadas por la Contraloría Municipal a funcionarios y servidores públicos durante los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011:

Año 2007: 2 sanciones, las dos consistentes en destitución e inhabilitación.

Año 2008: 4 sanciones, dos consistentes en Destitución, Inhabilitación y Multa; Apercibimiento privado y otra de Suspensión temporal de cinco días.

Año 2009: 9 sanciones, 1 sanción de destitución, Inhabilitación; 4 sanciones de Suspensión temporal sin goce de sueldo, tres por dos mes y una por dos meses; 2 sanciones de Apercibimiento Privado; una de Inhabilitación y una de Amonestación Privada.

Año 2010: -----

Año 2011: Una sanción de Amonestación Privada y Multa.

Multas económicas aplicadas por la Contraloría Municipal por sanciones a funcionarios y servidores públicos durante los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.

Año 2007: -----

Año 2008: Dos multas como sanción.

Año 2009: Una multa como sanción

Año 2010: -----

Año 2011: Una multa aplicada por el cabildo a cinco Servidores Municipales dentro de un mismo expediente.

Monto al que asciende las multas económicas aplicadas por la Contraloría Municipal a funcionarios y servidores públicos durante los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011:

En lo que hace a este rubro se manifiesta que la Contraloría Municipal podrá emplear la multa, como una medida de apremio, y anteriormente contaba con la facultad de imponer la multa como sanción, facultad que ahora tiene exclusivamente el cabildo, las cuáles se imponen en base al salario mínimo vigente en la región, mas sin embargo la facultad de aplicar es exclusiva de la Tesorería Municipal.

Sin más por el momento agradezco de antemano la atención prestada, quedando a sus respetables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.



ATENTAMENTE  
EL C. CONTRALOR MUNICIPAL  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

P. ELISEO MORENO HERNANDEZ